

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

120**TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF. — Nombre y apellidos o razón social. — Impuesto. — Procedimiento. — Fase. — Número de expediente. — Órgano responsable

2804905-D. — Antonio Fernández Silva. — IIVTNU. — Inspector. — Inicio. — 10-IIVT-354. — Inspección.

2804905-D. — Antonio Fernández Silva. — IIVTNU. — Sancionador. — Inicio. — 82/2010. — Inspección.

3783169-Z. — Ana María Calvo Piñeira. — IIVTNU. — Inspector. — Inicio. — 10-IIVT-370. — Inspección.

3783169-Z. — Ana María Calvo Piñeira. — IIVTNU. — Sancionador. — Inicio. — 95/2010. — Inspección.

51343003-B. — Juan Molina Cano. — IIVTNU. — Inspector. — Inicio. — 10-IIVT-284. — Inspección.

51343003-B. — Juan Molina Cano. — IIVTNU. — Sancionador. — Inicio. — 76/2010. — Inspección.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en las oficinas de la Inspección Municipal, sitas en la plaza del Ayuntamiento, número 1, de Tres Cantos, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tres Cantos, a 3 de diciembre de 2010.—El primer teniente de alcalde, Antonio ángel Avilés García.

(02/12.318/10)